

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Cruz Roja 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SR2A1-NS4OK-QHAXE Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 9:04:39 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 05/12/2023 14:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 12:11 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135818 SR2A1-NS4OK-QHAXE 48FE4338324270592E766F75AA1A5AFC398FE51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ALICANTE

DECRETO.- Vista la propuesta que figura a continuación, que me formula la Jefa del Departamento Jurídico Administrativo, D^a. Natalia Terol Hernández (firma electrónica), resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Presidente de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y, por su delegación de fecha 19 de junio de 2023, como Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez, en Alicante a la fecha indicada en la firma del Secretario.

Firmado electrónicamente:
La Presidenta Delegada, D^a. M^a del Carmen de España Menárguez.
El Secretario doy fe, D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

Sra. Presidenta:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a Vd. que adopte la siguiente resolución:

Decreto.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y Cruz Roja Española para el apoyo al proyecto *Puentes hacia el empleo: itinerarios por la igualdad, para el ejercicio 2023.*

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Jefa del Departamento de Empleo y Formación, en informe de fecha 15 de noviembre de 2023, informa acerca de la necesidad y oportunidad de la firma de un convenio de colaboración con la Cruz Roja Española de Alicante, cuyo contenido figura de forma resumida a continuación:

".../.... Cruz Roja Española es una institución humanitaria de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones Públicas, bajo la protección del Estado, en las actividades humanitarias y sociales impulsadas por las mismas, ajustándose a lo previsto en los convenios internacionales sobre la materia en los que España sea parte, al Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, modificado por el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre, a la legislación que le sea aplicable y a sus propias normas internas. Están ejecutando, entre otros, un Programa operativo de inclusión social y economía social (POISES) con fondo social europeo, cuya resolución de aprobación de 20 de septiembre de 2019 fue publicada en el BOE de 28/9/19, con plazo de ejecución hasta 31 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta la coincidencia de objetivos de las dos entidades, en el marco de sus fines y competencias, se ha considerado de interés establecer una colaboración para el desarrollo de programas de empleo orientados a la integración socio-laboral de colectivos

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Cruz Roja 2023	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SR2A1-NS4OK-QHAXE Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 9:04:39 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 05/12/2023 14:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 12:11 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 14:29

ESTADO
FIRMADO
11/12/2023 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135818 SR2A1-NS4OK-QHAXE 48FE433832427059259E766F75AA1A5AFC398F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación, evitando a su vez la discriminación múltiple..../..

Cruz Roja presentó instancia por registro de esta Agencia local con nº de registro (n.º 19/2023) el pasado 16 de enero de 2023 en la que solicitaba la renovación del Convenio en los mismos términos, ya que se trata de co financiar un programa que a su vez está subvencionado por el Fondo social europeo. Cruz Roja coordinará con la Agencia Local las diferentes acciones y proyectos desarrollados, e incorporará en sus procedimientos la relación con este organismo.

El Programa Operativo POISES precisa de la cofinanciación de las entidades de ámbito local. Y en el caso que nos ocupa dicha cofinanciación queda justificada en que Cruz Roja ha venido utilizando, y lo sigue haciendo actualmente, el empleo como herramienta fundamental de lucha contra la exclusión. El Proyecto de Puentes hacia el empleo; itinerarios por la igualdad de Cruz Roja Española es un programa de empleo orientado a la integración socio-laboral de mujeres en situación de vulnerabilidad (víctimas de violencia de género, inmigrantes, familias monomarentales, mayores de 45 años).../..

De manera especial, el Proyecto está haciendo hincapié en todas las habilidades digitales que son necesarias para afrontar cualquier itinerario laboral y que, a raíz de la pandemia han salido a la luz como imprescindibles en la búsqueda de empleo. Hubo el año pasado 117 mujeres atendidas y los resultados de inserción han sido de un 65%, un 1% más que el año anterior../..

La Agencia Local subvencionará con 10.000 euros, el Proyecto de Puentes hacia el empleo; itinerarios por la igualdad de Cruz Roja Española, cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco de la segunda convocatoria del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía social (POISES) 2019-2023, eje prioritario 2, Prioridad de inversión 3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades.

El presupuesto irá con cargo a la aplicación 41-241-483 "Subvención Convenio colaboración con Cruz Roja" del vigente Presupuesto de la Agencia.

La duración del presente convenio se extiende al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Cruz Roja de Alicante presentará en el Registro General, con anterioridad al 31 de diciembre de 2023, la Memoria evaluativa final, justificativa del cumplimiento íntegro del objeto del presente convenio, así como la Memoria económica, con todos los documentos justificativos de los gastos ocasionados en los términos estipulados en el convenio, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €).

Una vez realizada la comprobación del cumplimiento del objeto del convenio y de toda la documentación justificativa de los gastos ocasionados subvencionables, por parte de la técnica de seguimiento de la Agencia, se procederá por parte de la Agencia al abono de la subvención..../.."

En primer lugar indicar que se trata de una materia exceptuada de la normativa reguladora de la contratación administrativa según el art. 6.2. de la Ley de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Cruz Roja 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SR2A1-NS4OK-QHAXE Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 9:04:39 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 05/12/2023 14:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 12:11 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135818 SR2A1-NS4OK-QHAXE 48FE4338324270592E766F75AA1A5AFC398F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Resulta de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones, concretamente el artículo 22.2.a), que permite la concesión de forma directa de las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la entidad, en los términos recogidos en el convenio y en la normativa reguladora de las subvenciones, y en el artículo 28 se indica que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las corporaciones locales.

Asimismo, el presente Convenio de Colaboración recae en el marco competencial de la Agencia, recogido en el artículo 7.a) de sus Estatutos, por el que se contempla la posibilidad de establecer convenios con otros organismos o entidades para potenciar el desarrollo económico y el empleo, con el objetivo de realizar acciones conjuntas acordes con los intereses de este municipio y de sus agentes socioeconómicos.

El convenio que se va a suscribir, cuyo texto consta en el expediente, que recoge las diferentes acciones, obligaciones y compromisos a asumir por ambas partes, conforme a lo estipulado en el artículo 47 y 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 17 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como en el artículo 10 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

La Agencia Local subvencionará con 10.000 euros, el Proyecto de Puentes hacia el empleo; itinerarios por la igualdad de Cruz Roja Española, cofinanciado por el Fondo Social Europeo. El presupuesto irá con cargo a la aplicación 41-241-483 "Subvención Convenio colaboración con Cruz Roja" prevista en el listado de subvenciones nominativas del presupuesto de la Agencia Local prorrogado de 2022 para 2023, aprobado inicialmente por el Pleno en el primer expediente de modificación de créditos, el 28 de septiembre de 2023, siendo elevado a definitivo y publicado en el BOP, el 10 de noviembre de 2023.

El Convenio producirá efectos desde su firma y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023. Con cargo al presente Convenio se podrá financiar la actividad objeto del mismo desde el 1 de enero 2023.

La entidad beneficiaria tiene la obligación legal de cumplir con todos los requisitos exigidos en el art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

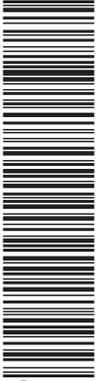
En virtud de cuanto antecede, queda acreditada la justificación y pertinencia de suscribir el presente Convenio de colaboración a través del procedimiento de concesión directa, prevista nominativamente en el Presupuesto de la Agencia Local prorrogado de 2022 para 2023.

Queda constancia en el expediente de la documentación justificativa por parte de la entidad, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.e de la LGS.

Consta en el expediente informe de fiscalización del Sr. Interventor en los términos previstos en la normativa aplicable.

El órgano competente para la adopción de la presente resolución es la Presidenta Delegada de la Agencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.m) de los Estatutos de la

DOCUMENTO O DECRETO: Decreto Convenio Cruz Roja 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SR2A1-NS4OK-QHAXE Fecha de emisión: 11 de diciembre de 2023 a las 9:04:39 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe/a del Departamento Jurídico-Administrativo de Agencia Local.Firmado 05/12/2023 14:14 2.- Presidente/a Delegado/a de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 12:11 3.- Secretario de Agencia Local.Firmado 06/12/2023 14:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 09:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 135818 SR2A1-NS4OK-QHAXE 48FE433832427059259E766F75AA1A5AFC39BF51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, y en el art. 8 de las Instrucciones de tramitación, formalización y publicación de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y sus organismos autónomos, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 29 de abril de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y Cruz Roja Española para el proyecto *Puentes hacia el empleo: itinerarios por la igualdad*, ejercicio 2023, de acuerdo al texto íntegro que consta adjunto a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000 €) con cargo a la partida 41-241-483 "Subvención Convenio de colaboración con Cruz Roja" del vigente Presupuesto de la Agencia Local, dónde figura la previsión nominativa a favor de Cruz Roja Española, con CIF Q-2866001-G, y se ha practicado la oportuna retención de crédito por parte del Sr. Interventor.

Tercero.- Designar a la Jefa del Departamento de Empleo y Formación, D.^a Silvia Morales Juan, para las funciones de seguimiento previstas.

Cuarto.- Inscribir en el Registro de Convenios Municipal y notificar la presente resolución a la entidad interesada con indicación de los recursos que procedan".

Alicante, a la fecha indicada en la firma del Secretario.